

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y/O ACLARACIONES
Términos de Referencia Bienes y Servicios Invitación abierta
No. 833

Objeto: Contratar la prestación de servicios para realizar la evaluación integral de las propuestas que se presenten en el marco de la convocatoria **AGLOMERACIONES PARA EL DESARROLLO: FORTALECIMIENTO de COLOMBIA PRODUCTIVA.**

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación “interesados”

INTERESADO No. 1:

En atención al correo recibido el 22 de septiembre de 2023 nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas respecto a la convocatoria:

1. OBSERVACION No. 1: *En relación con el numeral 3.2.2. Etapa de viabilidad, por favor indicar si PROCOLOMBIA o FIDUCOLDEX cuenta con un directorio de expertos que, eventualmente, pueda ser compartido con la firma evaluadora que sea seleccionada.*

Respuesta No. 1: No es clara la pregunta respecto a “directorio de expertos”. Para efectos de esta evaluación COLOMBIA PRODUCTIVA quien es la entidad que requiere el servicio de evaluación, entregará a la firma evaluadora seleccionada la información de los proponentes a los cuales deberá realizar el análisis de elegibilidad documental y habilitante, la cual comprende la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

Posteriormente en la etapa de viabilidad la firma evaluadora deberá hacer un análisis integral de cada una de las propuestas habilitadas, en el que se tengan en cuenta los componentes técnicos y económicos de las propuestas que hayan superado el análisis de elegibilidad.

2. OBSERVACION No. 2: *En la Nota 1, del numeral 5.1 se establece que: “Las personas jurídicas solo pueden ser parte de un proponente plural, no se permite que se presenten como proponente individual y como figura asociativa”. Es claro que una persona jurídica no podrá presentarse simultáneamente como proponente individual y como integrante de una Unión Temporal, u otra figura asociativa. Por favor aclarar cómo se debe interpretar la frase “Las personas jurídicas solo pueden ser parte de un proponente plural”.*

Respuesta No. 2: La frase que se encuentra finalizando la Nota 1 del numeral 5.1 y que corresponde a *"Las personas jurídicas solo pueden ser parte de un proponente plural..."*, significa, de acuerdo como usted lo está interpretando, que la persona jurídica que integra un consorcio o una unión temporal no podrá, simultáneamente, ser proponente individual o hacer parte de otra figura asociativa.

OBSERVACION No. 3: *En relación con los requisitos de habilitación técnica solicitamos se considere la posibilidad de convalidar la experiencia de la firma con la experiencia de su Representante Legal y/o del equipo de trabajo que se conforme, todos profesionales expertos, tanto en evaluación como en Coordinación de Evaluación, que individualmente han participado en evaluaciones de proyectos presentados a entidades como el SENA, FOMIPYME, iNNpulsa Colombia, y han acumulado experiencia individual variable entre 10 y 20 años.*

Respuesta No. 3: La experiencia del proponente es independiente de la experiencia del equipo ejecutor y del representante legal, por tal motivo no se acepta esta solicitud. Cabe resaltar que se espera que el proponente acredite la experiencia en evaluación de proyectos de mínimo tres (3) años y de mínimo sesenta (60) proyectos de desarrollo empresarial, productividad, transformación digital, sofisticación o innovación, para lo cual debe anexar las certificaciones que acreditan su experiencia específica.

INTERESADO No. 2:

En atención al oficio recibido el 22 de septiembre nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas respecto a la convocatoria:

- 1. Observación No. 1:** *Solicitamos amablemente precisar nuestro entendimiento del número de proyectos evaluar es de ya que se expresan 50 aglomeración y la página 24 expresa 16 proyectos. Solicitamos amablemente clarificar el número de proyectos a evaluar.*

Respuesta No. 1: Como se indica en el numeral 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN se indica "Se estima tener una participación aproximada de 50 propuestas para la convocatoria AGLOMERACIONES PARA EL DESARROLLO: FORTALECIMIENTO", teniendo en cuenta la dinámica en convocatorias similares. Dada la cantidad y especialidad de las propuestas que se esperan recibir en el marco de las convocatorias mencionadas, se requiere seleccionar una sociedad que realice la evaluación y selección de las diferentes propuestas que se presenten, y que dicha firma evaluadora garantice la trazabilidad del proceso de evaluación, la transparencia en la selección de las propuestas, el cumplimiento de los tiempos establecidos para cada etapa de evaluación requerida, la calidad de los conceptos emitidos, la inexistencia de conflictos de interés en el desarrollo de las diferentes actividades que comprende la evaluación de propuestas y que cuente con la logística y metodología adecuada para prestar el servicio en condiciones óptimas." (subrayado fuera del texto).

- 2. Observación No. 2:** Haciendo referencia al documento "PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES" en el numeral "5.2.3 DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES literal a. Experiencia del Proponente donde indica "que se debe acreditar mínimo sesenta (60) proyectos de desarrollo empresarial, productividad, transformación digital, sofisticación o innovación" muy amablemente solicitamos sea modificado y/o incluido texto en negrilla *Experiencia en evaluación **y/o estructuración de proyectos** de mínimo tres (3) años **y de mínimo sesenta (60) proyectos** de desarrollo empresarial, productividad, **cadena productivas, sostenibilidad**, transformación digital, sofisticación o innovación.*

Ya que según nuestro criterio el considerar y cerrar la experiencia a 60 proyectos no permite mostrar las capacidades en evaluación o estructuración, sino que permite una limitante a los proponentes. Por otro lado, al considerar experiencia en estructuración permitirá aterrizar cada uno de los perfiles, a las posibilidades, cuellos de botella y realidad de ponerlos en marcha.

Respuesta No. 2: No se acepta la solicitud teniendo en cuenta que para este servicio COLOMBIA PRODUCTIVA requiere que el proponente tenga la capacidad para evaluar al menos 50 proyectos que son los esperados en la convocatoria.

El proponente deberá acreditar la experiencia en evaluación de proyectos de mínimo tres (3) años y de mínimo sesenta (60) proyectos de desarrollo empresarial, productividad, transformación digital, sofisticación o innovación, para lo cual debe anexar las certificaciones que acreditan su experiencia específica.

PERFIL	EXPERIENCIA
Un (1) Coordinador del proceso de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en cualquier área del conocimiento con estudios de posgrado. ✓ Experiencia General: de mínimo cinco (5) años. ✓ Experiencia Específica: De mínimo dos (2) años en procesos de evaluación y/o estructuración de propuestas para desarrollar proyectos de desarrollo empresarial y/o productividad y/o sofisticación y/o desarrollo tecnológico y/o sostenibilidad

Cuatro (4) Evaluadores	Profesional con mínimo dos (2) años de experiencia en evaluación <i>y/o estructuración</i> de propuestas <i>y/o proyectos</i> para desarrollar proyectos de desarrollo empresarial y/o productividad y/o sofisticación y/o desarrollo tecnológico <i>y/o sostenibilidad</i> .
------------------------	--

- 3. Observación No. 3:** *El numeral 5.2.3 DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, b) Equipo de Trabajo solicita el equipo de trabajo requerido para la consultoría, muy amablemente solicitamos sea modificado y/o incluido texto en negrilla*

Respuesta No. 3: No se acepta el ajuste solicitado teniendo en cuenta que se requiere que los profesionales tengan experiencia específica en procesos de evaluación de propuestas.

- 4. Observación No. 4:** *Muy amablemente solicitamos reconsiderar el puntaje máximo relacionado a la evaluación de proyectos (Pág 53 de los TdR), ya que solo el número de proyectos no determina la viabilidad de los proyectos ni la pertinencia y asertividad en la evaluación y viabilidad de los proyectos.*

Respuesta No. 4: El puntaje asociado al número de proyectos permite dilucidar la capacidad de evaluación de la firma teniendo en cuenta que se estima tener una participación aproximada de 50 propuestas para la convocatoria AGLOMERACIONES PARA EL DESARROLLO: FORTALECIMIENTO. Por tal razón no se considera el ajuste al puntaje definido.

El presente se publica el 26 de septiembre de 2023 en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.